

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT: AUTORIZASE PERMISO POST - NATAL A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 29.04.2014

DECRETO N° 4755

V I S T O S :

- El Decreto Fuerza de LEY N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.12, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley N° 18.695.
- Ley N° 20.047, que establece un permiso paternal en el artículo 195 inciso sexto.

CONSIDERANDO:

- Carta del funcionario del Centro de Salud Familiar de Monte Patria, donde solicita el Permiso Post – Natal.

DECRETO:

Autoriza Permiso Post - Natal al Sr. **MARCO ANTONIO TORRES VILLALOBOS**, C.I. 15.035.017-4, Auxiliar de Servicios Menores del Centro de Salud Familiar de Monte Patria, para que haga uso de 05 días de permiso Post Natal a contar del 27 de Abril al 01 de Mayo del 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

JLOC/FBM/ecf.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



ALCALDE

(S)